



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TRÉVAGO

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Trévago la Modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en sesión celebrada en fecha 25 de noviembre de 2015, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza Municipal.

Trévago, 26 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

3039

BOPSO-141-11122015